



OFICIO N° 4

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2019.-

REF: pone en conocimiento denuncia que indica y solicita se tomen las medidas que correspondan.-

El Consejo General del Colegio de Abogados de Chile, en su sesión del día 13 de mayo en curso, tomó conocimiento de la denuncia presentada por los abogados señores José Joaquín Ugarte Godoy y Fernando Ugarte Vial, cuya copia se acompaña, en relación a numerosos nombramientos de la misma persona en cargos remunerados por parte de dos jueces de Juzgados Civiles de Santiago.

Atendido lo expuesto, y en el contexto de la declaración pública emitida por el Colegio de Abogados de Chile, con fecha 9 de abril pasado, en la que destacamos la necesidad de prevenir irregularidades y malas prácticas de miembros del Poder Judicial, el Consejo de la Orden acordó, por unanimidad, hacer presente la gravedad de la denuncia y la absoluta necesidad que dichos hechos sean investigados a cabalidad y se apliquen las sanciones que resulten procedentes, como una señal para el Poder Judicial y la ciudadanía. Todo ello sin emitir pronunciamiento acerca de las consideraciones de fondo planteadas por los denunciantes en el asunto sometido al respectivo tribunal denunciado, pues ello excede a lo que puede ser materia de una investigación como la que propiciamos.

El Consejo de la Orden estima que los hechos descritos ameritan que solicitemos a la Excma. Corte que preside, lo siguiente:

1) Que se pida cuenta a la I. Corte de Apelaciones de Santiago del Rol Pleno N° 1260/2019, relativo a la denuncia de los abogados colegiados señores José Joaquín Ugarte Godoy y Fernando Ugarte Vial, para que se efectúe a la brevedad la investigación disciplinaria pertinente, sin perjuicio de otras medidas que US. Excma. disponga.



2) Que se investigue si las prácticas denunciadas en el caso en referencia se han reiterado en otros tribunales del país y, a esos efectos pedimos que, en particular, se requiera de todos los Juzgados de Letras con competencia en lo civil, que informen a esa Excma. Corte lo siguiente:

a. El nombre de los jueces árbitros y jueces partidores que han sido designados por dichos tribunales en los tres años precedentes, y número de veces que han sido designados en caso de repetirse las designaciones.

b. Si el Secretario de cada tribunal ha sido designado como actuario o ministro de fe en algún arbitraje y, para cada caso en que así ha ocurrido, qué tribunal efectuó la designación del árbitro que lo nombró como tal, y quién fue el árbitro que lo designó como actuario.

Consecuente con las loables iniciativas que ha adoptado la Excma. Corte Suprema de abrir las puertas a la profundización de transparencia para prevenir irregularidades y corrupción, estimamos que los antecedentes denunciados ameritan una investigación ágil, transparente y profunda sobre los aspectos señalados.

Finalmente, nos ponemos a disposición de la Excma. Corte para colaborar en lo que esté a nuestro alcance, para asegurar que estos hechos sean debidamente aclarados, y las circunstancias que le han dado origen sean completamente abordadas, de tal manera que el Colegio de Abogados de Chile coopere efectivamente en las medidas que permitan asegurar una mejor y más expedita administración de justicia.

Saludan atentamente a US. Excma.,



Arturo Alessandri Cohn  
Presidente

Colegio de Abogados de Chile



### Declaración

El Colegio de Abogados de Chile, en Sesión de Consejo de fecha 8 de abril de 2019 acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, señalar que comparte la alarma pública que se ha producido ante los graves hechos que se investigan en Rancagua, respecto de tres ministros de esa Corte, de miembros del Poder Judicial y abogados que ejercen en esa jurisdicción. Con honda preocupación comprobamos que, de confirmarse las acusaciones y denuncias conocidas, resguardando la presunción de inocencia y la garantía del debido proceso, estaríamos ante hechos de inusitada gravedad.

Destacamos positivamente que la Corte Suprema haya reaccionado con prontitud ante esta situación para determinar las responsabilidades de todos los funcionarios y ministros que puedan aparecer involucrados.

Sin embargo, consideramos que los hechos deben ser evaluados a la luz de los desafíos de modernización que afectan al Poder Judicial y que vienen siendo materia del debate público desde hace mucho tiempo. El caso no sólo amerita su total esclarecimiento y la aplicación de las sanciones que puedan resultar procedentes, sino que debe motivar una profunda revisión de la carrera judicial, lo que incluye el sistema de nombramientos, calificaciones, capacitaciones y régimen disciplinario de los jueces.

Llamamos, además, a todos los abogados del país a unirse de modo férreo a combatir el abuso y la corrupción y a colaborar con la ministra de la Corte Suprema designada para esclarecer a fondo cualquier irregularidad, cohecho, tráfico de influencias o desviado ejercicio de la función judicial.

Como colaboradores de la administración de justicia, los abogados debemos contribuir lealmente con la judicatura, lo que también supone estar siempre vigilantes frente a cualquier irregularidad o atisbo de corrupción, en cualquiera de sus formas.

El Estado de Derecho tiene como uno de sus pilares esenciales la existencia de un Poder Judicial, conformado por tribunales, que den plenas garantías de imparcialidad e independencia, libres de cualquier influencia indebida.

Para prevenir futuros casos como los investigados en Rancagua, los abogados debemos exigir que el Poder Judicial mejore y haga más expeditos los canales de denuncias, a través de los diversos mecanismos que prevé el ordenamiento jurídico, garantizando siempre la confidencialidad, sin perjuicio de lo cual estimamos que otro canal preferente debe ser considerado por los respectivos colegios de abogados.

Finalmente, hacemos presente que, respecto de los abogados colegiados que resulten involucrados en estos hechos, el Colegio iniciará de oficio el correspondiente proceso ético.

Santiago, 9 de abril de 2019.-

Consejo General  
Colegio de Abogados de Chile